



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: CANCELA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES DE  
"EMPRESA EL PEÑÓN S.A." Y SUS ACCIONES.**

**SANTIAGO, 12 ABR 2011**

**RESOLUCION EXENTA N° 223**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la letra c) del artículo 5° de la ley N° 18.045, en los artículos 2° y 18 de la ley N° 18.046, y en el artículo 4° del D.S. de Hacienda N° 587 de 1982, Reglamento de Sociedades Anónimas, y

**CONSIDERANDO:**

1) Que en junta extraordinaria de accionistas de "**EMPRESA EL PEÑÓN S.A.**", celebrada el día 23 de noviembre de 2010 y reducida a escritura pública en igual fecha, en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, se acordó por los accionistas de dicha compañía, solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad y sus acciones en el Registro de Valores.

2) Que con fecha 28 de diciembre de 2010, fue presentada por la sociedad antes individualizada, la solicitud de cancelación de la inscripción de la misma y de sus acciones en el Registro de Valores, complementada por presentaciones de fechas 29 de diciembre de 2010, 18 de febrero y 7 de marzo, ambas de 2011.

3) Que esta Superintendencia mediante oficio N° 3641 de 3 de febrero de 2011, requirió a la sociedad peticionaria que acreditara la lista de accionistas, con 10 o más años de antigüedad, que no han concurrido en los últimos 10 años a las juntas de accionistas, así como la lista de accionistas que ejercieron el derecho a retiro y el pago a los mismos.

4) Que la sociedad, en respuesta al oficio antes citado, con fecha 7 de marzo del año en curso, acreditó: a) que durante los últimos 10 años solamente han asistido a las juntas sólo 60 accionistas de un total de 1769 que lo eran al día de la junta celebrada el 23 de noviembre de 2010; b) que el accionista controlador posee el 97,54% del total de acciones emitidas; c) que no existen situaciones pendientes derivadas del derecho a retiro. Asimismo, acreditó el pago del ejercicio del derecho a retiro respecto de aquellos accionistas disidentes o que no concurrieron a la citada junta de accionistas.

5) Que la sociedad no ha repartido dividendos durante estos últimos 10 años.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

6) Que en la especie, la sociedad peticionaria ha acreditado debidamente los supuestos previstos por el inciso tercero del artículo 18 de la ley N° 18.046.

**RESUELVO:**

**Cancélese**, a petición de parte, la inscripción N° 78 del Registro de Valores, correspondiente a la sociedad anónima denominada "EMPRESA EL PEÑÓN S.A." y a sus acciones.

Cumplase con la medida de publicidad contenida en el punto 3.4, Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**FERNANDO COLOMA CORREA**  
**SUPERINTENDENTE**



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl